

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE ALTSASU/ALSASUA DE 26 DE JULIO DE 2017**

Bertaratuak / Asistentes.-

D. Javier Ollo Martínez
D. Pedro Jiménez Elvira
D. Manuel Bergera Ijurco
D. Julen Díaz Oyarbide
D.^a Miren Arantza Bengoetxea Intxausti
D. Francisco Javier Paz Miño
D.^a Haizea Ramírez de Alda Pozueta
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
D.^a Julia Cid González
D.^a Virginia Alonso Aparicio
D. Pedro José Arregui Múgica

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintiséis de julio de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Javier Ollo Martínez, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Ez bertaratuak / Ausentes.-

D.^a M^a Carmen Otaegui Sáez de Maturana
D. Javier López Patús

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Idazkaria / Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2017.

Se aprueba.

A) HACIENDA Y PRESUPUESTOS

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 10/2017, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017 (SEÑALIZACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES).

Desde el Área de Promoción Económica se presenta informe en relación a la necesidad de dotar de crédito el Presupuesto de 2017 para la instalación de señalización de los 3 polígonos industriales de Altsasu/Alsasua.

Si bien como financiación a la misma se propone destinar Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulta de la liquidación del ejercicio 2016, desde Intervención

se considera más adecuado el uso de la partida 2110 16004 Montepíos, Quinquenios y Ayuda Familiar, con crédito suficiente para asumir al gasto propuesto.

Emitido informe por Intervención, la Comisión de Hacienda, reunida el día 20 de julio de 2017, dictaminó favorablemente la propuesta de modificación.

Por lo expuesto, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 10/2017 al presupuesto de 2017:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4390 609001	Señalización Polígonos Industriales	3.800,00€

TOTAL 3.800,00€

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 2110 16004	Montepíos, Quinquenios y Ayuda Familiar	3.800,00€

TOTAL 3.800,00€

2.º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.º Notificar el presente acuerdo a las Áreas de Hacienda y Promoción Económica, a los efectos oportunos.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 11/2017, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017 (PANEL INFORMATIVO ITINERARIO GALEÓN).

Desde el Área de Promoción Económica se presenta informe en relación a la necesidad de dotar de crédito el Presupuesto de 2017 para la colocación de un panel informativo en el casco urbano sobre el itinerario interpretativo del Galeón.

Si bien como financiación a la misma se propone destinar Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulta de la liquidación del ejercicio 2016, desde Intervención se considera más adecuado el uso de la partida 2110 16004 Montepíos, Quinquenios y Ayuda Familiar, con crédito suficiente para asumir al gasto propuesto.

Emitido informe por Intervención, la Comisión de Hacienda, reunida el día 20 de julio de 2017, dictaminó favorablemente la propuesta de modificación.

Por lo expuesto, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 11/2017 al presupuesto de 2017:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4390 6090002	Panel Informativo Itinerario Galeón	1.000,00€

TOTAL 1.000,00€

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 2110 16004	Montepíos, Quinquenios y Ayuda Familiar	1.000,00€

TOTAL 1.000,00€

2.º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.º Notificar el presente acuerdo a las Áreas de Hacienda y Promoción Económica, a los efectos oportunos.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 12/2017, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017 (ADQUISICIÓN ESCENARIO).

Desde el Área de Cultura se presenta informe en relación a la necesidad de dotar de crédito el Presupuesto de 2017 para la adquisición de un escenario.

Como financiación a la misma se propone destinar Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulta de la liquidación del ejercicio 2016.

Advertido por Intervención sobre la posible repercusión en el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Comisión de Hacienda, reunida el día 20 de julio de 2017, dictaminó favorablemente el expediente.

Por lo expuesto, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 12/2017 al presupuesto de 2017:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
33801 6230001	Escenario	32.300,00 €

TOTAL 32.300,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
	Remanente de Tesorería para gastos generales	32.300,00 €

TOTAL 32.300,00 €

2.º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.º Notificar el presente acuerdo a las Áreas de Hacienda y Cultura, a los efectos oportunos.

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 13/2017, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017 (SUBVENCIONES EUSKERA CENTROS EDUCATIVOS).

Desde la Presidencia de la Comisión de Euskera se comunica la necesidad de realizar una modificación presupuestaria con el fin de dotar de crédito el Presupuesto 2017 para

aprobar una convocatoria de subvenciones que tengan por objeto el fomento del uso del euskera en actividades extra académicas.

Como financiación a la misma se propone destinar crédito de la partida 2110 16004 Montepíos, Quinquenios y Ayuda Familiar, con crédito suficiente para asumir al gasto propuesto.

Emitido informe por Intervención, la Comisión de Hacienda, reunida el día 20 de julio de 2017, dictamina favorablemente el expediente.

Por lo expuesto, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 13/2017 al presupuesto de 2017:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 3350 4820001	Subvenciones Euskera Centros Educativos	2.700,00€

TOTAL 2.700,00€

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 2110 16004	Montepíos, Quinquenios y Ayuda Familiar	2.700,00€

TOTAL 2.700,00€

2.º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.º Notificar el presente acuerdo a las Áreas de Hacienda y Euskera, a los efectos oportunos.

6.- APROBACIÓN DE LAS INCORPORACIONES DE CRÉDITO DE 2016 A 2017.

La Comisión de Hacienda reunida el 20 de julio de 2017, a la vista del informe emitido por Intervención, informó favorablemente la propuesta de incorporaciones de crédito del ejercicio 2016 a 2017.

Sometido el asunto a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar los expedientes de incorporaciones de crédito del ejercicio 2016 al 2017 conforme al cuadro adjunto:

CÓDIGO	OBRA	CRÉDITO A INCORPORAR	FINANCIACIÓN						
			SUBVENCIÓN	VENTA SUELO	CUOTAS	REM. TES. FIN. AFEC.	REM. TES. RECUR. AF.	REM. TES. GTOS. GEN.	REPERC. URBAN.
1-1510-6090022	REPARCELACIÓN DERMAU	1.546.105,92						9.276,64	1.536.829,28
1-1510-6090023	REPARCELACIÓN LEZALDE	2.216.049,27						181.494,44	2.034.554,83
1-1510-6090024	DESARROLLO URB. ZELANDI	3.389.214,48							3.389.214,48
1-1510-6090026	CARGAS URBANIZACION AA5	3.839,35						3.839,35	
1-1510-6810001	URBANIZACION UE4 CARBONILLA	2.532,55						2.532,55	
1-9310-6400002	REVISION PONENCIA DE VALORACIÓN	7.260,00						7.260,00	
		7.165.001,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	204.402,98	6.960.598,59

7.165.001,57

2.º Dar traslado del presente acuerdo al Área de Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

7.- APROBACIÓN PONENCIA DE VALORACIÓN Y DESIGNACIÓN REPRESENTANTES COMISIÓN MIXTA.

La Comisión de Hacienda reunida el 20 de julio de 2017, informó favorablemente el proyecto de una nueva ponencia de valoración del término municipal de Alsasua.

Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar el proyecto de ponencia de valoración del término municipal de Alsasua.

2.º Designar como representantes del Ayuntamiento en la Comisión Mixta a los concejales D. Javier Olló Martínez, D. Juan Miguel Pérez Hurtado y D. Manuel Bergera Ijurco.

3.º Someter el proyecto elaborado a información pública durante veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

4.º Notificar el presente acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.

8.- APROBACIÓN ANULACIÓN PENDIENTES DE PAGO EJERCICIOS CERRADOS.

La Comisión de Hacienda, reunida con fecha 23 de junio de 2017, estudió la propuesta de anulación de pendientes de pago de ejercicios cerrados, informando favorablemente la misma.

Por lo expuesto y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA

1.º Aprobar la baja en los registros contables de la relación de pendientes de pago que se detalla a continuación:

EJERCICIO	TERCERO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A ANULAR	JUSTIFICACIÓN DE LA ANULACIÓN
2003	FLORES GALARZA JAVIER	DIRECCIÓN EQUIPAMIENTO C. CULTURAL FASE II	1.265,99€	Prescripción y falta de justificación.
2005	CEDERNA GARALUR	LIQUIDACIÓN COSTES AGENTE DESARROLLO	237,00€	Prescripción y falta de aclaración.
2005	CEDERNA GARALUR	LIQUIDACIÓN COSTES DESPLAZAMIENTO AGENTE DESARROLLO	1.930,00€	Prescripción y falta de aclaración.
2007	ACREEDORES VARIOS	INDEMNIZACIONES PROYECTO REPAR. Y URB. UE-25 ZELAI	2.943,52€	Prescripción y falta de datos.
2008	ASOCIACIÓN SENESAKANA	AYUDA AÑOS 2008 A PROYECTOS DE COOPERACIÓN SOCIAL	4.187,50€	Falta de Justificación.
2009	JESUS MARIA LARUMBE ZAZU	LETRADO DEMANDA CUOTAS ESCUELA MUSICA HIJA JULI ALVARO	1.508,00€	Falta Aclaración
2009	JESUS MARIA LARUMBE ZAZU	LETRADO DEMANDA CUOTAS ESCUELA MUSICA HIJOS Mª LUZ ZABALA	1.508,00€	Falta Aclaración
2010	ACREEDORES VARIOS	PREMIOS CONCURSO PLAY BACK FIESTAS	40,00€	Falta Datos

2013	ACREEDORES VARIOS	GRATIFICACIONES ARTICIPANTES FERIA ARTESANIA MAYO 2013	50,00€	Falta Datos
TOTAL			13.670,01€	

2.º Notificar el acuerdo adoptado al Área de Hacienda del Ayuntamiento

B) JUVENTUD Y DEPORTES

9.- APROBACIÓN PRECIOS PÚBLICOS TALLERES JUVENILES 2017-2018.

La Comisión de Juventud y Deportes, reunida el día 11 de julio de 2017, analizó la oferta de actividades del Servicio de Juventud para el curso 2017-2018, así como los precios públicos correspondientes a dichos talleres.

Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar la oferta de talleres del Servicio de Juventud para el curso 2017-2018, así como los siguientes precios públicos:

A. Con monitorado del Servicio Juventud

DESCRIPCIÓN	CUOTA (€)
- Hasta 2 horas y gasto en material hasta 50 €	1,50
- De 2 a 4 horas y gasto en material hasta 100 €	2,00
- Salidas hasta una distancia de 200 km	3,00
- Cenas	3,00
- Gaupasas	3,00

B. Con monitorado externo

DESCRIPCIÓN	CUOTA (€)
- 2 horas y gasto en material hasta 50 €	1,50
- 2 horas y gasto en material de 50 € a 100 €	2,00
- 2 horas y gasto en material de 100 € a 150 €	2,50
- 2 a 4 horas y gasto en material de hasta 50 €	2,50
- 2 a 4 horas y gasto en material de 50 € a 100 €	3,00
- 2 a 4 horas y gasto en material de 100 € a 150 €	3,50
- 4 a 6 horas y gasto en material de hasta 50 €	4,00
- 4 a 6 horas y gasto en material de 50 € a 100 €	4,50
- 4 a 6 horas y gasto en material de 100 € a 150 €	6,00

2.º Ordenar la publicación de dichos precios en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Juventud y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

10.- APROBACIÓN PRECIOS PÚBLICOS CURSOS JUVENILES 2017-2018.

La Comisión de Juventud y Deportes, reunida el día 11 de julio de 2017, analizó la oferta de actividades del Servicio de Juventud para el curso 2017-2018, así como los precios públicos correspondientes a dichos cursos.

Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar la oferta de cursos del Servicio de Juventud para el curso 2017-2018, así como los siguientes precios públicos:

ACTIVIDAD	PRECIO
<i>Competencias personales en el trabajo</i>	15 €
<i>Crea tu propia web</i>	30 € / trimestre
<i>Curso de circo</i>	12 €
<i>Curso de serigrafía</i>	10 €
<i>Monitorado tiempo libre</i>	395 € abono a escuela de T.L.
<i>Premonitorado de tiempo libre</i>	Gratuito (100 % subvencionado por ENAJ)

2.º Ordenar la publicación de dichos precios en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Juventud y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

C) CULTURA

11.- APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LA COMIDA PARA PERSONAS MAYORES 2017.

La tradicional comida homenaje que realiza el Ayuntamiento a las personas mayores de Alsasua en el marco de las Fiestas Patronales se celebrará el 15 de septiembre 2017 en la sala de exposiciones del centro cultural Iortia.

Con el objetivo de garantizar la asistencia de quien lo desee a este acto festivo, con independencia de su situación económica y en vista del análisis de costes presentado por el servicio municipal de Cultura y de conformidad con el informe de Intervención, la Comisión de Fiestas celebrada el 20 de julio de 2017, siguiendo la propuesta de Presidencia, dictamina los precios públicos para las y los asistentes así como la aprobación de bonificaciones para las rentas más bajas.

Por lo expuesto y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar los siguientes precios públicos para la comida de las personas mayores en Fiestas 2017:

PRECIOS PÚBLICOS COMIDA PERSONAS MAYORES 2017	PRECIO 2017
Personas mayores de 65 años empadronadas en Alsasua	12 €
Acompañantes y/o cónyuges de las y los mayores de 65 años, empadronados/as en Alsasua	15 €
Acompañantes y/o cónyuges de las y los mayores de 65 años, no empadronados/as en Alsasua	20 €

2.º Aprobar las siguientes bonificaciones para quienes tengan una Renta Per Capita inferior a 15.000 €:

BONIFICACIONES 2017	PRECIO BONIFICADO 2017
empadronados con RPC < 8500€	92% (1€)
empadronados con RPC 8500€-15000€	50% (6 €)

(Imprescindible presentar la declaración de la renta del 2016).

3.º Ordenar la publicación de dichos precios en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal.

4.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Cultura y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

12.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FIESTAS 2017.

Visto que la cooperación y la coordinación en el diseño y la ejecución del programa de fiestas son factores determinantes en los resultados obtenidos, durante los meses de mayo y junio Presidencia convocó varias comisiones con los siguientes objetivos:

1. Garantizar la participación y el consenso en el diseño y elaboración del programa de actos.
2. Consolidar la comisión con foro de coordinación y búsqueda de sinergias.

Valoradas las fiestas del año pasado, la comisión, conformada por las entidades socioculturales de Alsasua y personas que título personal han participado en las comisiones celebradas, decidió incidir en las líneas de mejora trabajadas estos últimos años:

- a. Potenciar los actos de día como medida de aumentar la accesibilidad y la participación.
- b. Consolidar aquellos actos que buscan la participación

El programa de actos que se presenta recoge por tanto, los actos organizados por las diferentes entidades socioculturales de Alsasua que han participado en las comisiones abiertas celebradas, como los actos institucionales y los derivados de la actividad subsidiaria del Ayuntamiento y cuenta con el pertinente informe económico que figura en el expediente, dictaminándose favorablemente por la Comisión de Fiestas celebrada el 20 de julio de 2017.

Por lo expuesto y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar el programa de Fiestas 2017, anexo I.

2.º Autorizar el gasto máximo de 67.277 € con cargo a las partidas que figuran en el presupuesto para el ejercicio de 2017 y que se detallan a continuación:

PARTIDA GASTO	PARTIDA 2017	GASTO AUTORIZADO
33801 22601, atención protocolaria	500,00 €	200,00 €
*33801 22620.01, actividades fiestas	50.000,00 €	49.260 €
33801 22620.02, infraestructuras	2.400,00 €	1.575,00 €
33801 48200.01, c. Peñas	8.750,00 €	8.750,00 €
1 338011310001, personal temporal	5.875,00 €	4.792,00 €
33801 48200.02, subvención espectáculos deportivos fiestas	5.600,00 €	0,00 €
3380111600001, seguridad social personal laboral	1.912,31 €	1.700,00 €
33801 22609.01, partidos pelota profesionales fiesta	1.500,00 €	1.000,00 €

	76.537,31 €	67.277 €
--	-------------	----------

(* se han reservado 2.115€ para imprevistos)

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Cultura y Hacienda, a los efectos oportunos.

C) ALCALDÍA

13.- TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA COMO CONCEJALA DE DÑA. M^aCARMEN OTAEGUI SAEZ DE MATURANA Y SOLICITUD DE CREDENCIAL PARA NUEVO ELECTO/A.

Visto el escrito de Dña. María Carmen Otaegui Sáez de Maturana, del Grupo Político GEROA BAI, de fecha 30 de junio de 2017, registrado de entrada con el núm. 4309/2017, por el que presenta renuncia a su condición de Concejala del Ayuntamiento por las razones personales expresadas en el mismo.

Esta Corporación municipal,

ACUERDA:

1.- Tomar conocimiento de la renuncia formulada por Dña. María Carmen Otaegui Sáez de Maturana en su cargo de Concejala del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua integrada en el Grupo GEROA BAI.

2.- Declarar la vacante de Concejal de esta Corporación producida por la indicada renuncia.

3.- Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente credencial de Concejal a favor de Dña. María Carmen Viana Murga, todo ello según se desprende de la lista electoral del partido político GEROA BAI, al figurar ésta en el siguiente lugar de la misma.

4.- Notificar de modo fehaciente a Dña. María Carmen Viana Murga, la recepción, en su caso, de la citada credencial a los efectos establecidos por la normativa de régimen local, de forma que producida la misma, pueda tomar posesión en el primer Pleno que celebre esta Corporación.

5.- Notificar, igualmente, el presente acuerdo a Dña. María Carmen Viana Murga y a Dña. María Carmen Otaegui Sáez de Maturana, a los efectos oportunos.

F) OTROS

14.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

De número 994/2017 a número 1124/2017.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.